



D. JON TXOPITEA ZUGADI, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE BARRUNDIA.

C E R T I F I C O: Que por la Alcaldía de este Ayuntamiento en fecha 16 de abril de 2020, se adoptó la **Resolución nº 156** cuya transcripción literal es la siguiente:

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta del Servicio	2020-04-04	
Providencia de Alcaldía	2020-04-04	
Informe de Secretaría	2020-04-16	
Resolución de Alcaldía	2020-04-16	
Informe de Fiscalización Previa Fase «A»	2020-04-16	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones en materia de estudios musicales, con el texto que figura en el Anexo de la presente resolución.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto de 5.000,00 euros, a la que asciende el importe de la subvención.

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2020	320.480.001	Becas estudios musicales

TERCERO.- Registrar la información a incluir en la BDNS por los medios electrónicos que ésta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria y de su extracto.



Tras registrar la información, la BDNS pondrá el extracto de la convocatoria a disposición del Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava para su publicación. En la publicación del extracto deberá constar el código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria.

CUARTO.- Designar como instructora a la técnica de Cultura municipal, doña Mari Vega Lopez de Arbina Saez.

QUINTO.- Notificar la presente resolución a la técnica de Cultura.

Y para que conste y surta los efectos oportunos expido la presente certificación en Ozaeta a 16 de abril de 2020.

Vº Bº.
EL ALCALDE
Igor Medina Isasa

